

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 32 47

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ADJ. APOYO JUDICIAL No. 1100131100032022 00322

Atendiendo el informe secretarial que antecede, **se dispone:**

Teniendo en cuenta la información suministrada por la parte interesada y su apoderado obrante en el Pdf 20 y de la revisión del expediente, se tiene que el médico tratante del señor SIMON ARDILA USECHE en Estados Unidos de América, no cumpliría con los estándares exigidos para aportar el correspondiente informe de valoración de apoyos según lo preceptuado en el artículo 2.8.2.1.4 del Decreto 487 de 2022 que cita **“El informe final es el resultado del servicio de valoración de apoyos. Su elaboración debe observar, de manera obligatoria, los lineamientos y el protocolo nacional para la realización de la valoración de apoyos expedido por el ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad y ceñirse a los principios contenidos en la Ley 1996 de 2019 y a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El informe debe cumplir los contenidos mínimos exigidos en la Ley 1996 de 2019.”** Así como lo contemplado en el artículo 2.8.2.1.5., numeral 2° del art.2.8.2.2.2., y 2.8.2.5.3. del mismo decreto.

Así las cosas, sobre el requerimiento que hiciera la Secretaría Distrital de Integración Social sobre la **VALORACION DE APOYOS** para realizar el acercamiento con el señor SIMON ARDILA USECHE de manera virtual y obrante en los PDF 15, 16 y 18 del expediente digital, **se AUTORIZA** por parte de este Despacho la realización del contacto atendiendo la procedibilidad para utilizar los medios remotos disponibles para su participación en el proceso de valoración de apoyos.

Por Secretaría **OFICIESE** a la Secretaria de Integración Social para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE de este proveído al Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 21 HOY 25 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e091a3eba23a992eff5d88bc2213939ffb4c9e9efa5994e24dcb48737e700c5**

Documento generado en 24/05/2023 05:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>